



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión celebrada el **8 de marzo de 2012**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primer punto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del 23 de enero de 2012.

Segundo punto.- Estudio de las reclamaciones presentadas y aprobación, si procede, de la propuesta de Resolución de las Ayudas a Grupos del Plan Propio de Investigación 2011.

No se admiten las reclamaciones de los grupos SEJ056 (D. Juan Francisco Pérez Gálvez) y AGR242 (Dña. M^a Teresa Lao Arenas), por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

No se admite la reclamación del grupo CTS411 (D. Tesifón Parrón Carreño), por presentarla fuera del plazo establecido.

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación la propuesta resolución de las Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación de 2011 que se adjunta como Anexo I.

Tercer punto.- Estudio de las reclamaciones presentadas y aprobación, si procede, de la propuesta de Resolución de las Acciones Especiales a Grupos del Plan Propio de Investigación 2011.

No se admite las reclamación del grupo AGR242 (Dña. M^a Teresa Lao Arenas) por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación la propuesta resolución de las Acciones Especiales a Grupos del Plan Propio de Investigación de 2011 que se adjunta como Anexo II.

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 015 000 FAX: 950 000 000 www.ual.es

Código Seguro de verificación:k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	09/03/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==	PÁGINA	1/3



k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la Resolución provisional de las Ayudas por cumplimiento de indicadores del contrato programa del Plan Propio de Investigación 2011.

Se acuerda aprobar la resolución provisional de las Ayudas por cumplimiento de indicadores del contrato programa del Plan Propio de Investigación de 2011 en los términos que figuran en Anexo III.

Quinto punto.- Homologación, si procede, de becas y contratos laborales de investigación.

Se acuerda homologar las/los siguientes becas/contratos de trabajo:

Contrato de Dña. M^a del Mar Molero Jurado
 Director del contrato: D. José Jesús Gázquez Linares
 Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 8 de febrero de 2012

Beca de Dña. Laura Castañeda Cruz
 Director de la beca: D. Rafael Lozano Ruiz
 Dpto. Biología Aplicada
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 1 de marzo de 2012

Se acuerda no homologar las/los siguientes becas/contratos de trabajo:

Contrato de Dña. M^a del Mar Saldaña Díaz
 Director del contrato: D. Manuel Aguilar Torres
 Dpto. Ingeniería Rural
 Motivos de la no homologación: No cumple con el requisito de nota mínima de expediente igual a la establecida en la última convocatoria de Ayudas de Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación de la UAL.

Beca de Dña. Paula Medina Pastor
 Director del contrato: D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba
 Dpto. Hidrogeología y Química Analítica
 Motivos de la no homologación: No cumple con el requisito de nota mínima de expediente igual a la establecida en la última convocatoria de Ayudas de Personal Investigador en Formación del Plan Propio de Investigación de la UAL.

Sexto punto.- Informe y aprobación, si procede, de acuerdo respecto a la situación del grupo de investigación "Estructura de proteínas".

Se acuerda por asentimiento que se invitará a la próxima reunión de esta Comisión a D. Vicente Jara Pérez, responsable del grupo BIO292 para que exponga su versión de los hechos.

Séptimo punto.- Propuesta de candidatos a la VIII Edición de los Premios del Consejo Social de la Universidad de Almería al fomento de la investigación Sociedad/Universidad.

Se acuerda proponer la relación de candidatos que se adjunta en anexo IV.

Código Seguro de verificación:k2k5kMjFW8qtKXi f0IOPww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES	FECHA	09/03/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/3



k2k5kMjFW8qtKXi f0IOPww==

Octavo punto.- Informe y acuerdo, si procede, sobre propiedad industrial e intelectual.

Patente "Nuevo sistema autónomo de interpretación automática de imágenes para la cuantificación de marcadores tumorales nucleares mediante análisis del color y técnicas de inferencia difusa", cuyo primer inventor es D. José Antonio Piedra Fernández. Se acuerda solicitar informe previo de patentabilidad antes de iniciar la solicitud de patente nacional.

"Sistema informático para la distribución territorial de valores objetivos- SIDITE", cuyo primer inventor es D. Alfredo Tolón Becerra, se acuerda solicitar registro de la propiedad intelectual por parte de los autores y transmisión de los derechos a la UAL, con las condiciones que establece la empresa interesada en su explotación, siempre y cuando sea de manera no exclusiva para que la UAL tenga la posibilidad de licenciarlo a otras empresas.

Noveno punto.- Informe y acuerdo si procede sobre EBT-UAL.


Empresa Briorizón Biotech, S.L., se acuerda aceptar la solicitud como posible EBT-UAL e iniciar los trámites establecidos en el procedimiento de creación de EBT; y fijar un preacuerdo de transferencia de tecnología en la que se establezcan unos royalties por la cesión de explotación de la patente por parte de la empresa.

Empresa BIOFLYTECH, S.L., se acuerda aprobar que los royalties que aportará la EBT a la UAL sea del 1% de la facturación.

Se ratifica la decisión del Director de la OTRI de dar de baja del Registro de EBT a IPTV Solutions, S.L. por entrar en concurso de acreedores y de no hacer frente a sus compromisos financieros con la Agencia de Innovación en la devolución del préstamo CAMPUS. La baja en dicho Registro conlleva la pérdida del derecho a utilizar la denominación EBT-UAL.

LA SECRETARIA
M^a Jesús Molina Orantes

Código Seguro de verificación:k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	09/03/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==	PÁGINA	3/3
				
k2k5kMjFW8qtKXi f 0 IOPw==				